



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**SORIA**

**URBANISMO**

*NOTIFICACIÓN del Excmo. Ayuntamiento de Soria, por la que se comunica la Incoación por Expediente Sancionador, por infracción de carácter muy grave tipificada en el artículo 53.1.a) de la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León.*

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por el Excmo. Ayuntamiento de Soria y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio que también se expone en el tablón de edictos del Exmo. Ayuntamiento de Soria se procede a notificar la existencia de Incoación por Expediente Sancionador por infracción a la Ley 5/2009, de 4 de Junio del Ruido de Castilla y León.

Asimismo, se le comunica que el texto íntegro del mismo, obra de manifiesto y a su disposición en el Excmo. Ayuntamiento de Soria, en Plaza Mayor, nº 9, disponiendo el interesado del plazo de diez días, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio, para conocer su contenido y, en su caso, para formular alegaciones o presentar los documentos que estime oportunos en defensa de su interés, de conformidad con lo establecido en el Art. 12 del Decreto 189/1994 de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Expediente: 2/12.

Infracción de la que resulta la superación de los niveles máximos de inmisión en espacios protegidos (25 dba) del establecimiento denominado "Tocotó" sito en C/ Caro, nº 5.

Localidad: Soria.

Denunciado: Ariel Roberto Caffarena Moquera.

Soria, 7 de marzo de 2012.– El Concejal delegado, Luis Rey de las Heras.

636

BOPSO-34-23032012